



Nacional. Los que concedida para instrucción, han
 sido del deprimimiento de crédito a beneficio de
 honorato público, tal como la han hecho los Ayun-
 tamientos constitucionales que por sus bandos precedidos,
 y por dicho en honor de su honor = El que dicho con-
 greso de facultades y necesidad. Deberá embargarse tal
 como que se acompaña en la carga y descarga en
 este punto, para que con un día festivo, como
 lo es las concursos puestas a sus duanos, cuando
 por piedra de la familia, ya por guardar en ellos
 los que en su tránsito continúan destruyéndose el em-
 pedrado de las calles, y ya por transmisión por
 las, no habiendo, como ya dicho, de donde se
 sacan. Este se dispone para el día diez y ocho
 del corriente mes, para haber tenido el diez y ocho de
 que se le haya devuelto y devuelto, quedando
 en que se le obligaron a su cargo bajo embargos
 a la reparación de las calles. El con efecto por
 que el día que un hoy día, para obligando a los
 Ayuntamientos a la reparación de las que ellas destina-
 ran con sus recursos, entendiéndose en este en el caso
 de adoptar una disposición que entre los precep-
 tos que se han fijados, se han más llegado
 un día que las calles estén impropiables, es
 que el público sufra en su tránsito incommo-

